



LEONARDO LEMOS MONTANET
BISPO DE OURENSE

PRTO. Nº 312/2024

**EL DOCTOR D. JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE OURENSE**

DECRETO

La Iglesia urge al Obispo que “atienda con peculiar solicitud a los presbíteros” y debe preocuparse de que dispongan de “los medios e instituciones que necesitan para el incremento de su vida espiritual e intelectual” (cfr. CIC, c. 384). La complejidad de la situación en la que vivimos también afecta a la vida y ministerio de los presbíteros, que es una de las preocupaciones más apremiantes que tanto el Obispo como toda la Diócesis tienen; esto ha llevado a nuestro Consejo Presbiteral a realizar una seria reflexión acerca de todo lo que afecta a nuestro Presbiterio: su atención espiritual, su formación permanente, su situación vital y su adecuación física y psíquica para el ejercicio correcto del ministerio pastoral; intrínsecamente relacionado con el tenor de vida de nuestros sacerdotes, nos apremia la preocupación por la Casa Sacerdotal “San Juan de Ávila” de esta Diócesis.

Siendo consciente de todo ello y sabiendo de la importancia que la vida del Presbiterio tiene para esta Iglesia particular, he decidido elevar la Delegación Episcopal del Clero a **Vicaría Episcopal**. La misma estará constituida por tres secciones, a cargo de las cuales se encontrarán algunos sacerdotes, a los que todos debemos prestar diligente colaboración porque todo aquello que afecte a nuestro Presbiterio Diocesano es tarea en la que todos estamos implicados. Dicha Vicaría tendrá como objetivo no sólo la preocupación y el cuidado de los sacerdotes, sino también la coordinación de las actividades que se programen y las actividades del Secretariado de Vocaciones, de manera especial aquellas que afectan a la vida de nuestros presbíteros, preocupándose de crear en el clero una especial “cultura vocacional”.

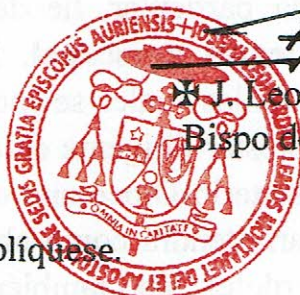
Un compromiso fundamental, tanto del Vicario como de los sacerdotes que integran esta Vicaría, será mantener el espíritu sinodal y el trabajo en comunión, no sólo entre aquellos que la integran, sino con todos los miembros del clero, tanto jóvenes como ancianos y enfermos. Por ello, habiendo decretado previamente la constitución de la **Vicaría Episcopal del Clero**, por la presente, en aplicación del cc. 476 a 480 y concordantes

NOMBRE al

Ilmo. Sr. D. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ CARBALLO, Vicario Episcopal del Clero, por un período de cuatro años (c.481), quien coordinará las actividades que son objeto de esta Vicaría. Esta Vicaría estará estructurada del siguiente modo:

- 1. Equipo responsable para la atención de los sacerdotes ancianos y enfermos**
 - Rvdo. Sr. D. Tomás Delgado Gándara
 - Rvdo. Sr. D. José Manuel Méndez Fernández
- 2. Equipo responsable para la atención de los sacerdotes jóvenes**
 - Rvdo. Sr. D. Santiago Fernández Carballo
 - Rvdo. Sr. D. David Justo Rodríguez
- 3. Secretariado para la Formación Permanente del Clero**
 - M. I. Sr. D. José Manuel Salgado Pérez
 - Rvdo. Sr. D. Miguel Salas Pérez
- 4. Secretariado para las Vocaciones**
 - M.I. Sr. D. Luis Javier González Segúin

Dado en la ciudad de Ourense, a 20 de mayo de 2024. Fiesta de Santa María Madre de la Iglesia.



[Signature]
* I. Leonardo Lemos Montanet
Bispo de Ourense

Notifíquese y publíquese.

Por mandato de Su Excia. Rvdma.

[Signature]
Manuel Emilio Rodríguez Álvarez
Canciller